

perpetuo de la orden y Cavalleria de Santiago por autoridad  
Apostolica. A vos el Ayuntamiento de la Villa de Caravaca  
a quien cometemos y mandamos la execucion y cumpli-  
miento de lo que en esta nra Carta y Provision se hara  
mencion salud y gracia. Sared que al nro Consejo de las  
Represent. } Ordenes se hizo la representacion del tenor sig<sup>te</sup> = Muy  
Podexon Señor = El nuestro Vicario de Caravaca se halla  
en la preñsa constitucion de malestar nuevam<sup>te</sup> la aten-  
cion del Consejo con el mas profundo respeto por la ocu-  
rrencia que va a exponer cerca de el Capellan de el  
partido de las Cuebas en su hermita de la Encarnaz.  
Nuestra Altera a vista de este Exp<sup>te</sup> y respuesta dada  
por el Sr. Fiscal en el se ha servido acordar por su  
auto de veinte y tres de Febrero que el nombram<sup>to</sup> he-  
cho por el Ayuntamiento de esta Villa para este Ministerio  
en la persona del Fr<sup>o</sup> D. Roque Santos Gomez sea y se  
entienda unicam<sup>te</sup> en concepto de Mayordomo del Santua-  
rio imponiendole terminantem<sup>te</sup> la obligacion que por  
este cargo le compete, y que como tal se le de la posesion  
con entrega de libros, papeles, y alhajas relativas a su ad-  
ministracion, y pertenecientes a la Santa Imagen; re-  
servando a el Vicario como encargado de la Cura Aní-  
maximam quanto corresponde a lo Espiritual con la li-  
bre facultad de nombrar Capellan<sup>te</sup> que asis-  
ta a dho partido prestando el pauto acostumbrado a  
todos sus moçadores, y que estos le contribuyan con la  
limonia y emolumentos que han contribuido hasta  
ahora por esta razon. Llego el Caso de poner en efe-  
cucion lo mandado por Nuestra Altera, y de dar la in-  
dicada posesion de la Mayordomia del Santuario al D.  
Roque Santos Gomez conforme a vno R<sup>o</sup> Auto y Provi-  
sion que para ello fue expedida; pero no ha surtido  
el devido efecto a causa de los fr<sup>os</sup> pretoros y vio-  
lentos subterfugios con que el Ayuntamiento por medio  
de sus Comisarios renegó a el cumplim<sup>to</sup> con clara  
desobediencia de vna R<sup>o</sup> determinacion, sin embargo  
de los mas eficaces esfuerzos que interpuso el Vicario  
a fin de que se pudiese en execucion lo mandado en  
dha R<sup>o</sup> Provision, segun que mas bien se acredita de